

**CC. PRESIDENTE Y SECRETARIAS DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTES**

Las Diputadas y Diputado, **JAZMÍN GARCÍA RAMÍREZ, ANA MARÍA SÁNCHEZ LANDA Y JULIO ANGUIANO URBINA;** integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana y Peticiones del H. Congreso del Estado de Colima, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 22 fracción I, 83 fracción I, 84 fracción I y 86 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y lo estipulado en los artículos 122 y 126 de su reglamento, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual se exhorta a la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado para que dentro de sus facultades atiendan diversas necesidades de las y los pensionados del ISSSTE.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 30 de octubre de 2019 , este H. congreso del Estado de Colima recibió un escrito donde se solicita una reunión de trabajo con las y los Diputados de esta Legislatura, a celebrarse con los integrantes del Grupo de Jubilados y Pensionados del ISSSTE, del

Estado de Colima; firmaron los profesores Ángel Solís Rincón Guzmán, María Mayanin, Miguel Flores García y Juan Manuel Salazar Puente.

Posterior a ello, la petición fue remitida a la Comisión de Participación Ciudadana y Peticiones de este H. congreso del Estado de Colima, mediante oficio DPL/0946/2019, el 8 de noviembre del año en curso. A fin de atender la petición hecha por integrantes del Grupo de Jubilados y Pensionados del ISSSTE, la Comisión en comento acordó invitar a una sesión de trabajo con los integrantes el día 13 de noviembre de 2019 a las 12:30 horas, mediante oficio CPCP-I-002/2019.

En dicha reunión fueron escuchadas las inquietudes y se llegó a las siguientes conclusiones:

1. Es necesario que se actualicen los conceptos 002 y 003 que no han sido ajustados, correspondientes al Bono de Despensa y Previsión Social Múltiple que gozan las y los pensionados;

2. El aguinaldo que reciben las personas pensionadas, se debe homologar con lo recibido por los trabajadores en activo;
3. Las pensiones deben ser consideradas en salarios mínimos y no en Unidades de Medida y Actualización (UMA's); y
4. Los servicios operativos que presta el ISSSTE debe mejorarse en calidad y calidez de sus trabajadores.

Analizando los puntos anteriormente mencionados, se concluye que el pago de los conceptos de bono de despensa y previsión social múltiple es un apuro que ha ocupado a diversos sectores de la población desde hace más de dos años; El Poder Legislativo de la Federación ha celebrado puntos de acuerdo para que se logre obtener la actualización y el pago retroactivo de las diferencias que resultan de los conceptos mencionados, el cual, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) autorizó a partir del ejercicio fiscal 2011.

Sin embargo a lo largo de los últimos años las y los pensionados de este instituto han obtenido respuesta negativa por parte de la autoridad, manifestándoles que dichas prestaciones son adicionales al sueldo y, por ende, su actualización no es considerada dentro de las

partidas destinadas para el pago de las pensiones realizadas para los jubilados y pensionados así mismo que la actualización corresponde únicamente a los trabajadores en activo.

No obstante dicha afirmación se contrapone con la propia legislación del ISSSTE, la cual justifica la actualización e incremento son totalmente compatibles a los jubilados y pensionados el artículo décimo octavo transitorio de la Ley del ISSSTE vigente; asimismo, con lo estipulado por el artículo 43 del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones de los Trabajadores Sujetos al Régimen del Artículo Decimo Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley del ISSSTE. Aunado a ello, la reclamación de los jubilados y pensionados es un derecho adquirido que debe formar parte de su salario, tal y como lo estipulaba el párrafo sexto del artículo 57 de la Ley del ISSSTE abrogada. En virtud de que tales prestaciones son compatibles a los jubilados y pensionados, y los trabajadores en activo están cobrando los incrementos otorgados, resulta entonces que el ISSSTE está obligado conforme a derecho a pagar lo mismo a sus

jubilados y pensionados, así como devolver las diferencias desde el momento en que fueron autorizados los aumentos hasta la fecha¹.

Por otro lado, otra de las demandas recurrentes que se han dado desde el 2011 es que los aguinaldos de los trabajadores del ISSSTE no están homologados con los trabajadores en activo, siendo este problema objeto de demandas a nivel nacional, y manteniéndose la negativa de resolver una inconformidad que ya fue resuelta por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, misma que resolvió la contradicción de tesis 458/2011, determinando que debe prevalecer con carácter de jurisprudencia el criterio consistente en que a los pensionados del ISSSTE bajo el régimen de reparto, les corresponde por gratificación anual el número de días igual al que se otorga a los trabajadores en activo de la administración pública federal, como por ejemplo los de Hacienda, Comunicaciones y Transportes, Salud.

En el mismo tenor, se nos expresó la necesidad de dar trámite a la iniciativa presentada por la Senadora Gricelda Valencia de la Mora, la cual propone que las pensiones sean consideradas en salarios mínimos y no en Unidades de Medida y Actualización (UMA's). Sin

¹ http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2017/09/asun_3576848_20170926_1506446761.pdf



embargo, dado que en el pleno de este Congreso del Estado aprobamos el 17 de octubre de 2019 un exhorto de esta naturaleza, se compartió con la Comisión Independiente de Grupo de Jubilados y Pensionados del ISSSTE que se está dando seguimiento puntual al tema y se seguirá dando el respaldo necesario para que avance la iniciativa en el Congreso de la Unión.

Finalmente, ^{*} se escuchó y tomó nota de de las quejas y las áreas de oportunidad en el área operativa del ISSSTE, sumándose a las muchas quejas recibidas y exteriorizadas en medios de comunicación de todo el país. Si bien se aplaude que el **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado** tengan un buzón digital de atención a queja médica del ISSSTE, es importante que las personas encargadas de coordinar la atención y el trato directo con los derechohabientes, diseñen mecanismos que permitan mejorar la atención brindada y la resolución de las inquietudes ciudadanas.

Es por lo antes expuesto, y con base en las atribuciones que me confiere el orden constitucional vigente, que someto a la consideración de esta honorable soberanía la siguiente iniciativa de:

ACUERDO

PRIMERO. Esta Soberanía hace un atento y respetuoso exhorto al H. Congreso de la Unión a hacer las gestiones necesarias para la creación de un fondo especial para cubrir la actualización de los conceptos 002 y 003 que no han sido ajustados, correspondientes al Bono de Despensa y Previsión Social Múltiple que gozan las y los pensionados del ISSSTE; así como para homologar los aguinaldos que reciben las personas pensionadas con lo recibido por los trabajadores en activo.

SEGUNDO. Esta Soberanía hace un atento y respetuoso exhorto al Titular del **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado** para que dentro del Instituto se diseñen los mecanismos que permitan mejorar la atención brindada y la resolución de las inquietudes ciudadanas; así como dar seguimiento puntual a las quejas e inconformidades recibidas dentro del ISSSTE.

TERCERO. Comuníquese el presente acuerdo a las autoridades exhortadas, para los efectos correspondientes.

Los que suscriben, con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima y 126 de su Reglamento, solicitamos que la presente iniciativa se someta a su

discusión y aprobación, en su caso, en el momento de su presentación, por tratarse de un asunto de urgente resolución.

ATENTAMENTE

COLIMA, COL, A 14 DE NOVIEMBRE DE 2019


Diputada Jazmín García Ramírez

Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana y Peticiones

Diputada Ana María Sánchez Landa

Secretaria de la Comisión de Participación Ciudadana y Peticiones


Diputado Julio Anguiano Urbina

Secretario de la Comisión de Participación Ciudadana